

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00044811

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No. 21875-69
 TOTAL CAPITAL SOCIAL S/6'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990020817001 RAZON SOCIAL DISTRIBUIDORA COMERCIAL DASSUM CIA.LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión en Extranjeras 2/	Acciones o Participaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	Valor Total
1	Dassum Armendáriz, Munir	Ecuatoriano	0902502558		60	S/ 60.000
2	Dassum Arosemena, Fernando	Ecuatoriano	0907646301		1.980	1'980.000
3	Dassum Arosemena, Gonzalo	Ecuatoriano	1200584931		1.980	1'980.000
4	Dassum Arosemena, Gustavo	Ecuatoriano	0908685324		1.980	1'980.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



24 MAR 1998

Certifico que la información es correcta

DIST. COM. DASSUM CIA. LTDA,

[Handwritten Signature]
 Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 23 DE 1.998

Lugar y fecha de presentación

TOTAL 6'000.000

Notas:

- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL